

176

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

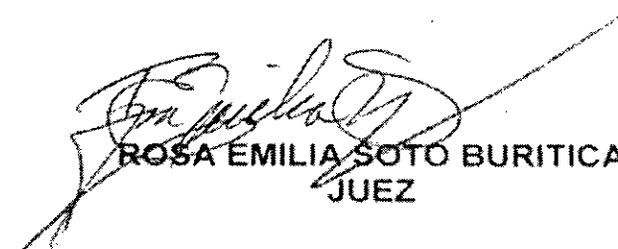
Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00945-00

Dispuesta esta agencia de familia a realizar audiencia virtual en el presente asunto, hubo conexión con la demandante y su apoderado, no así con el demandado y su abogado. Por ello y en aras de evitar la nulidad de la audiencia por la ausencia de aquellos se dispuso el aplazamiento de la diligencia, y consecuentemente su reprogramación.

Así las cosas, para ese fin se señala el **10 DE AGOSTO DE 2021** a las 9:30 a.m.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO que el auto anterior	
publicado en ESTADOS UNIDOS	44
Estados hoy	28 MAY 2021
en la Secretaría del Juzgado a la hora	
Secretario	